

Bases Programa de Beneficencia

MasterBase® Ayudamos a los que Ayudan

1. Introducción del Programa

MasterBase® ha creado un programa destinado a poner a disposición de instituciones de beneficencia sus servicios, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos orientados al bienestar social. Para ello, MasterBase® otorgará sus servicios a instituciones benéficas que cumplan los requisitos definidos en este programa, a un precio preferencial consistente en un descuento comercial del noventa por ciento respecto de la tarifa vigente al momento de contratar. La postulación al Programa y la aceptación de estas bases por parte de la institución postulante, mediante el formulario correspondiente, tendrá carácter vinculante respecto de las condiciones particulares del Programa, sin perjuicio de la obligación independiente de aceptar los términos y condiciones generales de los servicios MasterBase® aplicables a toda contratación.

2. Beneficio

MasterBase® ha asignado a este programa un presupuesto máximo valorizado en servicios MasterBase® equivalente a tres millones de euros. Dicho presupuesto podrá ser destinado principalmente a instituciones de los países donde MasterBase® opera, sin perjuicio de que cualquier organización que cumpla con los requisitos pueda postular. Los servicios MasterBase® que se otorguen en virtud de este programa, deben estar destinados al cumplimiento del objeto social de las Instituciones sin fines de lucro seleccionadas y no podrán ser revendidos. La ejecución del programa tendrá una vigencia de hasta 4 años desde el 1 de diciembre 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

MasterBase® se reserva el derecho de extender, suspender o cancelar este programa,

modificar sus términos y condiciones, a su entero arbitrio. Ello no afectará a las instituciones ya beneficiadas durante el período originalmente otorgado.

3. Requisitos de Elegibilidad:

Requisito 1:

Poseer la calidad de organización benéfica sin fines de lucro, reconocida legalmente en su país. Cada postulante deberá acreditar su personalidad jurídica vigente conforme a la legislación aplicable del país en que se constituyó como organización benéfica, mediante documentación oficial válida, incluyendo certificados electrónicos cuando corresponda.

Requisito 2:

Contar con un modelo de financiamiento en el que al menos el 65% del presupuesto anual provenga de donaciones y/o pagos de beneficiarios finales y, donde los aportes del Estado no excedan el veinte por ciento del presupuesto total, como criterio objetivo de elegibilidad del Programa.

Requisito 3:

El objeto social de la Institución postulante debe estar orientado a alguna de las siguientes, sin necesariamente ser excluyentes:

a) Superación de la pobreza y desarrollo económico local.

b) Educación complementaria y desarrollo de habilidades.

No incluye instituciones educativas formales: colegios, salas cunas, institutos profesionales, CFT, universidades.

c) Salud, bienestar y calidad de vida.

No incluye prestadores de salud formales: clínicas, hospitales, centros médicos, consultorios u otros servicios de atención clínica directa).

d) Inclusión social y protección de grupos vulnerables.

e) Cultura, deporte y patrimonio.

f) Medio ambiente, fauna y flora.

g) Innovación social y fortalecimiento comunitario.

(2)

Requisito 4

Declarar mediante declaración jurada que la institución no practica ni promueve ningún tipo de discriminación fundada en la raza, color, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, afiliación política u otros factores protegidos, y que no desarrolla ni promueve conductas o discursos contrarios a los derechos fundamentales reconocidos internacionalmente.

Requisito 5

La institución beneficiada se obliga a aceptar los términos y condiciones de los servicios MasterBase®, los cuales deberán ser aceptados de forma independiente y constituyen el marco contractual aplicable al uso de la Plataforma, sin perjuicio de la aceptación de las presentes bases del Programa.

La institución beneficiada y MasterBase® se obligan a guardar recíprocamente la debida confidencialidad respecto de aquellos documentos e información de propiedad de la otra a que tengan acceso. Se incluye en esta obligación información de carácter comercial, financiero, bases de datos, metodologías, procesos, know-how y cualquier otra creación intelectual que no sea de público conocimiento, debiendo la institución beneficiada aplicar medidas de resguardo equivalentes a las exigidas para los clientes comerciales de MasterBase®.

4. Exclusiones

Se excluyen del programa ciertas organizaciones. MasterBase® se reserva, además, el derecho de excluir postulaciones sin expresión de causa:

- a) Organizaciones con más de 20% de financiamiento estatal.
- b) Entidades u organizaciones gubernamentales.

- c) Partidos o movimientos políticos.
- d) Sindicatos.
- e) Organizaciones gremiales.
- f) Organizaciones que intenten imponer ideas sin respetar libertades individuales.
- g) Organizaciones que sean o hayan sido clientes de MasterBase® en los últimos 12 meses.
- h) Instituciones educativas (colegios, salas cunas, institutos profesionales, universidades), por no estar dentro del ámbito del programa.
- i) Prestadores de salud formal (clínica, hospital, centro de salud, consultorio).

5. Servicios MasterBase® Incluidos:

Servicios para todas nuestras plataformas MB3, MB4, MBA y MBE.

Se excluyen los servicios profesionales de diseño, servicios de administración, servicios de consultoría y cualquier otro servicio no especificado.

6. Postulación

Toda institución que desee postular al Programa “MasterBase® Apoya a los que ayudan”, deberá completar el formulario disponible en www.masterbase.org y adjuntar la siguiente documentación:

- 6.1 Documento que acredite la personalidad jurídica vigente de la institución postulante.
- 6.2 Balances, estados financieros, declaración de impuestos, u otros documentos que acrediten justificadamente que su financiamiento proviene de donaciones, en al menos un 65% del total de su presupuesto anual y que el financiamiento estatal no excede el 20% del mismo presupuesto.

6.3 Antecedentes que acrediten el objeto social de la institución.

6.4 La institución, mediante la aceptación de estas bases, declara expresamente que no práctica y/o promueve discriminación fundada en la raza, color, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, afiliación política u otros factores protegidos, y que toda la información entregada en la postulación es completa, verídica y comprobable, entendiéndose esta declaración como parte integrante de las condiciones particulares del Programa.

6.5 Documento de aceptación de las bases del Programa, firmado por el representante legal de la institución, el cual tendrá carácter vinculante como condición particular del Programa, sin perjuicio de la obligación independiente de aceptar los términos y condiciones aplicables al uso de los servicios MasterBase®. (Formato disponible en www.masterbase.org).

MasterBase® podrá solicitar información adicional a la antes señalada, y la omisión o entrega de información inexacta constituirá causal inmediata de rechazo de la postulación o de terminación del beneficio si este ya hubiese sido otorgado. Asimismo, MasterBase® podrá aprobar o rechazar la postulación o participación de una organización en cualquier etapa del proceso, conforme a los antecedentes disponibles, a los criterios del Programa o a la existencia de riesgos legales, operacionales o reputacionales, sin que sea necesaria la expresión de causa, y podrá complementar o modificar las directrices y requisitos de participación cuando ello sea necesario para la adecuada ejecución del Programa.

MasterBase® se compromete a la confidencialidad de la información entregada por los postulantes, la cual será tratada conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y a las políticas de privacidad vigentes de MasterBase®,

exclusivamente para los fines de evaluación y administración del Programa.

La documentación presentada no será devuelta y las instituciones postulantes deberán informar cualquier cambio relevante que afecte los antecedentes entregados mientras su postulación se encuentre en evaluación.

7. Selección de los Beneficiados

Una vez verificados los requisitos de elegibilidad de la institución postulante, MasterBase® podrá otorgar total o parcialmente el beneficio solicitado, conforme a los antecedentes disponibles, sin que sea necesaria la expresión de causa para la decisión adoptada.

Para tal efecto, MasterBase®, analizará, el tamaño de la institución, su plan estratégico, campo de su obra benéfica, entre otras condiciones, con el objeto de valorizar los servicios que se otorgarán y la vigencia del beneficio que se le concede. En tal sentido, se podrá limitar a uno o más de los servicios disponibles, cantidad de registros, y/o por un período de 36 meses desde su otorgamiento (renovable).

Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones beneficiadas podrán solicitar la renovación del beneficio mientras se encuentre vigente el presente Programa, quedando su aprobación sujeta a disponibilidad presupuestaria y a la evaluación discrecional de MasterBase®.

En el evento, que una postulación sea rechazada, esta podrá volver a postular una vez que haya subsanado los requisitos faltantes, debiendo además acreditar nuevamente la totalidad de los requisitos exigidos a la fecha de la nueva postulación, siempre que se encuentre vigente el presente Programa, sin que MasterBase® esté obligada a emitir informes, fundamentos o retroalimentación respecto de las decisiones adoptadas.

8.Obligaciones del Beneficiado

8.1 La organización beneficiada deberá mantener los requisitos de elegibilidad durante toda la vigencia del beneficio, y no deberá incurrir en ninguna de las condiciones de exclusión señaladas en estas bases. La pérdida de alguno de dichos requisitos o la concurrencia de una causal de exclusión constituirá causal inmediata de suspensión, ajuste o terminación del beneficio, según determine MasterBase®.

8.2 El beneficiado deberá aceptar y cumplir los términos y condiciones de los servicios MasterBase®, así como las políticas de uso aceptable y demás normas aplicables al funcionamiento de la Plataforma, entendiéndose que cualquier incumplimiento dará origen al término inmediato del beneficio, sin responsabilidad para MasterBase®.

8.3 Todos los envíos que realice a través de los servicios MasterBase® deberán incluir el footer indicado por MasterBase®, incluyendo entre otros, el enlace de desuscripción MasterUnsubscribe® y la identificación de que el envío ha sido realizado mediante la Plataforma MasterBase®. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del beneficio.

8.4 Por el sólo hecho de postular al beneficio, los participantes autorizan de manera expresa a MasterBase® a utilizar, con fines de difusión comunicacional o publicitaria su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o representación necesaria o conveniente para la promoción del beneficio y su divulgación pública, sin que ello genere derecho a percibir remuneración alguna. Esta autorización se extiende igualmente al uso y difusión de su caso de éxito relacionado con los servicios de MasterBase® y del monto del beneficio otorgado.

8.5 El beneficiado deberá incluir contenido de MasterBase® (logo como patrocinador o donante, novedades sobre este programa y servicios) dentro de sus canales de difusión (sitio web, emails, redes sociales, etc).

8.6 La institución beneficiada se obliga a utilizar la Plataforma exclusivamente para fines vinculados a su objeto social.

9. Condiciones Generales del Programa

9.1 La postulación deberá realizarse exclusivamente a través del sitio Web de MasterBase®, www.masterbase.org y será gratuita.

9.2 MasterBase® podrá verificar en cualquier momento la elegibilidad de los postulantes o beneficiarios, así como solicitar antecedentes adicionales cuando ello sea necesario para la correcta evaluación o continuidad del beneficio.

9.3 MasterBase® se reserva el derecho, en cualquier etapa del programa a aceptar, rechazar, suspender, limitar o poner término a la participación de una organización o a los beneficios otorgados, conforme a los antecedentes disponibles, a los criterios del Programa y a la existencia de riesgos legales, operacionales o reputacionales, o de actividades que comprometan el funcionamiento de la plataforma o sean incompatibles con la finalidad del programa, sin que sea necesaria la expresión de causa. La suspensión, limitación o terminación del beneficio no generará indemnización ni compensación alguna.

9.4 MasterBase® se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la postulación o uso del beneficio otorgado.

9.5 MasterBase® podrá modificar los términos y condiciones del presente programa, incluyendo los montos del beneficio, fechas de vigencia, requisitos de elegibilidad, países participantes y otros aspectos, cuando ello sea necesario para su continuidad, adecuación operativa o cumplimiento normativo. Dichas modificaciones no generan derechos adquiridos ni compensaciones para los beneficiarios.

9.6 MasterBase® se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el postulante para hacer efectivo el beneficio, y la entrega de información falsa o incompleta constituirá causal inmediata de rechazo o terminación del beneficio.

- 9.7 No habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor de quienes, por cualquier causa, aun cumpliendo con los requisitos, no puedan participar o no sean beneficiados, ni por la suspensión, limitación o término anticipado del beneficio.
- 9.8 MasterBase® se reserva el derecho de introducir cambios al beneficio, sin que ello origine compensación alguna para la institución beneficiaria y sin que los ajustes impliquen derechos adquiridos para períodos futuros.
- 9.9 Los postulantes y beneficiarios autorizan a MasterBase® a utilizar su nombre, ciudad de residencia, imágenes o voces, obtenidas mediante fotografías o grabaciones vinculadas a su participación en el Programa, con fines comunicacionales o de difusión, sin derecho a compensación, pudiendo revocar dicha autorización para usos futuros.
- 9.10 Las instituciones postulantes aceptan expresamente el tratamiento de sus datos por parte de MasterBase®, empresas del grupo MasterBase® y empresas relacionadas, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y con las políticas de privacidad vigentes, y exclusivamente para la evaluación, administración y mejora del Programa.
- 9.11 MasterBase® emitirá una sola factura correspondiente al periodo anual del servicio (12 meses) o al periodo completo del acuerdo según corresponda.